

## **VISTO**

Que la Autovía provincial N° 11 entre la ciudad de Mar del Plata y el Balneario Parque Mar Chiquita cuenta con aproximadamente 50 luminarias que se encuentran apagadas durante la noche.

Que las columnas que soportan las luminarias en este trayecto evidencian un deterioro importante producto de la corrosión y el efecto de la cercanía al mar.

Que en los últimos años se han producido accidentes fundamentalmente por imprudencias de conductores y otros fortuitos que costaron la vida a más de 20 personas.

## **CONSIDERANDO**

Que la mencionada Ruta es transitada por cientos de vehículos que transportan a los trabajadores, niños y ancianos a sus asientos laborales, escuelas, colegios y centros de salud.

Que la falta de iluminación en el trayecto genera peligro tanto para quienes transitan con sus vehículos como para los peatones que deben cruzarla para retornar a sus domicilios o acceder a las paradas de ómnibus.

Que en el caso de las columnas evidencian un alto grado de corrosión y algunas de ellas se encuentran inclinadas poniendo de manifiesto un peligro inminente.

Que en cuanto a los accidentes de tránsito encuentran agravada sus consecuencias por las columnas que se encuentran en medio de la autovía y que no cuentan con ningún tipo de protección (elevación del cordón central, guardarrail, otro tipo de protecciones que atenúen los impactos).

Que en días de lluvia se forman acumulaciones de agua sobre la calzada que tornan peligrosa la normal conducción.

## **POR ELLO:**

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS -----**

#### **-----R E S U E L V E-----**

**ARTICULO 1º: SOLICITAR** a Vialidad Provincial la inmediata reparación de las luminarias sin funcionamiento en el trayecto comprendido entre la Ciudad de Mar del Plata y el Balneario Parque Mar Chiquita.-----

**ARTICULO 2º:** Se analicen los problemas de seguridad planteados y se proponga un plan de adecuación.-----

## **RESOLUCION N° 002**

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de mayo  
del año 2014.**